

**ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC
S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2025 junto con el informe
de auditoría independiente de
Cuentas Anuales

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio 2025 junto al Informe de Auditoría Independiente de
Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

- Balance al 31 de diciembre de 2025
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 2025
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio 2025
- Memoria del ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

<i>Aspectos más relevantes de la auditoría</i>	<i>Respuesta de auditoría</i>
<i>Registro de ingresos por comisiones recibidas.</i>	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:
De acuerdo con su objeto social, la actividad principal de la Sociedad consiste en la administración y gestión del patrimonio de diferentes entidades de capital riesgo. Como resultado de la prestación de dichos servicios, la Sociedad percibe ingresos por comisiones. El cálculo y liquidación de las comisiones relacionadas con la gestión de cada de las sociedades y fondos, es responsabilidad de la Sociedad. Su cálculo depende, en cada caso, de los acuerdos establecidos entre la Sociedad gestora y éstos, representando las comisiones recibidas por esta actividad un porcentaje muy significativo de los ingresos de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025. Por ello, esta área ha sido de especial relevancia en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2025.	- Verificación, para la totalidad de las entidades de capital riesgo gestionadas, de que las condiciones y los porcentajes de comisión acordados contractualmente o reflejados en los correspondientes reglamentos de gestión, han sido debidamente aplicados durante el ejercicio. - Entendimiento del proceso de establecimiento del valor patrimonial de las entidades de capital riesgo gestionadas a efectos del cálculo de las comisiones de gestión. - Realización de procedimientos analíticos sustantivos para cada una de las entidades de capital riesgo gestionadas, consistentes en el recálculo de los ingresos por comisiones percibidas por la Sociedad conforme a las condiciones acordadas, así como comprobación de su registro contable. - Comprobación de que la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

10 de julio de 2026



BDO AUDITORES, S.L.P

2026 Núm. 30/26/03243

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025
e Informe de gestión del ejercicio 2025

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.

Balance de situación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024 (reexpresado)	PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2025	31/12/2024 (reexpresado)
ACTIVO:				PASIVO:			
Tesorería	7	130.039	626.512	Deudas con intermediarios financieros o particulares-		218.552	241.379
Créditos a intermediarios financieros o particulares-	6	103.503	27.169	Acreedores por prestaciones de servicios	6	16.360	16.066
Otros deudores	10	70.428	27.169	Acreedores empresas del grupo	11	134.792	159.625
Deudores empresas del grupo		33.075	-	Remuneraciones pendientes de pago al personal	6	67.400	65.688
Acciones y Participaciones-	6	307.637	-	Provisiones para riesgos	6	6.470	6.470
Acciones y participaciones en cartera interior - No cotizados		307.637	-	Otros pasivos-		39.887	31.346
Inmovilizado material-	5	3.437	4.679	Administraciones públicas	10	30.144	26.427
Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos		3.437	4.679	Otros pasivos	6	9.743	4.919
Activos fiscales	10	233.319	76.754				
Periodificaciones		9.250	9.140				
				Total Pasivo		264.909	279.195
Total Activo		787.185	744.254	PATRIMONIO NETO	4	522.276	465.059
				Capital-		150.000	150.000
				Emitido y suscrito		150.000	150.000
				Reservas-		(49.600)	(49.600)
				Otras Reservas		(49.600)	(49.600)
				Resultados de ejercicios anteriores		(385.341)	-
				Resultado del ejercicio		(442.783)	(385.341)
				Otros instrumentos de patrimonio neto		1.250.000	750.000
TOTAL ACTIVO		787.185	744.254	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		787.185	744.254
CUENTAS DE ORDEN							
Otras cuentas de orden-	8						
Patrimonio gestionado de ECR		39.355.876	-				
Patrimonio comercializado		6.498.089	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		45.853.965	-				

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2025

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresada en euros)

DEBE	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (reexpresado)	HABER	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (reexpresado)
Gastos de personal	9 b)	449.106	266.540	Comisiones recibidas-	9 a)	114.726	-
Sueldos y cargas sociales		449.106	260.070	Comisiones de gestión de fondos de capital riesgo		114.726	-
Indemnizaciones por despido		-	6.470				
Gastos Generales	9 c)	263.726	195.267	Impuesto sobre el beneficio del periodo	10	156.565	76.754
Inmuebles e instalaciones		49.916	38.665				
Publicidad y representación		750	6.658				
Servicios profesionales independientes		168.684	137.533				
Otros gastos		44.376	12.411				
Amortizaciones	5	1.242	288				
Inmovilizado material		1.242	288	Resultado neto del periodo - Pérdidas		442.783	385.341
TOTAL DEBE		714.074	462.095	TOTAL HABER		714.074	462.095

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Expresado en euros)

A) Estado de Ingresos y Gastos reconocidos

	Notas de la Memoria	31/12/2025	31/12/2024 (reexpresado)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (I)	4	(442.783)	(385.341)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Total Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(442.783)	(385.341)

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto

	Capital escriturado	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado ejercicio	Total Patrimonio neto
SALDO INICIO AÑO 2024	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(334.171)	(334.171)
Otras variaciones del patrimonio neto	150.000	(49.600)	-	750.000	-	850.400
Constitución de la sociedad	150.000	(49.600)	-	-	-	100.400
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	750.000	-	750.000
SALDO FINAL DEL AÑO 2024	150.000	(49.600)	-	750.000	(334.171)	516.299
Corrección (véase nota 2.c)	-	-	-	-	(51.170)	(51.170)
SALDO FINAL DEL AÑO 2024 (reexpresado)	150.000	(49.600)	-	750.000	(385.341)	465.059
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(442.783)	(442.783)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(385.341)	500.000	385.341	500.000
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	500.000	-	500.000
Aplicación del resultado ejercicio anterior	-	-	(385.341)	-	385.341	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2025	150.000	(49.600)	(385.341)	1.250.000	(442.783)	522.276

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el día 27 de marzo de 2024. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de abril de 2024. Así mismo, la Sociedad fue inscrita el 7 de junio de 2024 en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 224.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Calle Núñez de Balboa 33, planta 7, 28001, Madrid.

La Sociedad no presenta cuentas consolidadas por no concurrir en las circunstancias del artículo 42 del Código de Comercio.

El objeto social, de acuerdo con sus estatutos, consiste en la gestión de las inversiones de uno o varios Fondos de Capital Riesgo Europeos, Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado (EICCs) y Entidades de Capital Riesgo (ECRs). Como actividades complementarias podrá realizar las funciones señaladas en el artículo 42.4 de la LECR con respecto de las EICCs y ECRs que gestione. Al 31 de diciembre de 2024, no tiene asignada la administración, representación y gestión de ninguna entidad de capital riesgo.

En el ejercicio 2025 la sociedad ha iniciado su actividad con la administración y gestión de cinco entidades de capital riesgo (véase nota 8).

La Sociedad se regirá por sus estatutos y, en su defecto por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y en lo no previsto por esta Ley, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro. Así mismo, también se regirá por la Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 1/2021 de la C.N.M.V., de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupo consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado, así como otras disposiciones que resultan de aplicación, concretamente el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

La Sociedad no presenta el estado de flujos de efectivo, dado que concurren las circunstancias para su no obligatoriedad conforme a la Circular 1/2021.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

c) Comparabilidad de la información

De acuerdo con la normativa mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio 2024 fue un ejercicio irregular, comprendido entre el 27 de marzo de 2024 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2024, por lo que las cifras comparativas no son plenamente homogéneas con las del ejercicio 2025.

Asimismo, las cifras del ejercicio 2024 incorporadas en estas cuentas anuales a efectos comparativos difieren de las que figuraban en las cuentas anuales aprobadas correspondientes a dicho ejercicio en lo relativo al gasto por Impuesto sobre Sociedades y al crédito fiscal asociado. En las cuentas anuales del ejercicio 2024, formuladas con anterioridad a la presentación de la autoliquidación del Impuesto, dicho gasto se registró con carácter provisional aplicando el tipo general del 25%, reconociéndose un ingreso por Impuesto sobre beneficios y el correspondiente activo por impuesto diferido por importe de 127.924 euros. Con posterioridad, en la autoliquidación presentada mediante el modelo 200 en julio de 2025, el impuesto se liquidó al tipo del 15% aplicable a entidades de nueva creación previsto en el artículo 29.1 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, lo que ha supuesto un ajuste sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 por importe de 51.170 euros.

El efecto de dicho ajuste se ha incorporado en las cifras comparativas presentadas, modificándose las correspondientes partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance (véase nota 10).

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que se refieren básicamente a: (i) la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance, en función de la probabilidad de obtener bases imponibles positivas futuras que permitan su aplicación (véase nota 10); (ii) el cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio (véase nota 10); y (iii) la cuantificación de las provisiones registradas, atendiendo a la mejor estimación disponible sobre el desenlace de las obligaciones de las que traen causa (véase nota 12).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Dada la actividad de la Gestora, esta se ha podido desarrollar con relativa normalidad, no teniendo su patrimonio gestionado inversiones relevantes en regiones actualmente en conflicto como Rusia-Ucrania u Oriente Medio, que puedan afectar a sus niveles de rentabilidad y de liquidez.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

3. Normas de registro y valoración

a) Instrumentos financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se

espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose estos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, tales como en ventas en firme de activos o cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, o “factoring con recurso”.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos.

En el caso de que la sociedad realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registra en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la sociedad ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Fianzas Entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debidamente, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración.

En la estimación del valor razonable de un activo no financiero tendrá en consideración la capacidad de un participante en el mercado para que el activo genere beneficios económicos en su máximo y mejor uso o, alternativamente, mediante su venta a otro participante en el mercado que emplearía el activo en su máximo y mejor uso.

En la estimación del valor razonable se asumirá como hipótesis que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo:

- a) Entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción en condiciones de independencia mutua,
- b) En el mercado principal del activo o pasivo, entendiendo como tal el mercado con el mayor volumen y nivel de actividad, o

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

- c) En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso al que tenga acceso la empresa para el activo o pasivo, entendido como aquel que maximiza el importe que se recibiría por la venta del activo o minimiza la cantidad que se pagaría por la transferencia del pasivo, después de tener en cuenta los costes de transacción y los gastos de transporte.

Salvo prueba en contrario, el mercado en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo se presume que será el mercado principal o, en ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso.

Estimación del valor razonable

Las técnicas de valoración usadas por la Sociedad para determinar valores razonables incluyen, el uso de precios de cotización de mercado u otros intermediarios financieros en caso de existir o para el resto de los instrumentos financieros la estimación de flujos de efectivo descontado.

b) Arrendamientos

- Arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la sociedad no mantiene contratos de arrendamiento financieros.

- Arrendamiento operativo

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Equipos informáticos	25,00	4,00

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad, de reciente creación, ha iniciado su actividad principal en el ejercicio 2025.

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad a medida que se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la Sociedad sigue un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se determina se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance. Asimismo, la Sociedad revisa las estimaciones del ingreso a reconocer a medida que cumple con el compromiso adquirido y modifica tales estimaciones en caso se considere necesario.

Cuando, a una fecha determinada, la Sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato u otras circunstancias que deberán incluirse), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo reconoce ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de los servicios prestados a lo largo del tiempo dado que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

En los casos que existan contraprestaciones variables, la Sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros. Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

En particular, los ingresos por comisiones de gestión derivados de los servicios prestados a las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado gestionadas por la Sociedad se devengan linealmente a lo largo del periodo al que corresponden, conforme a lo establecido en los reglamentos de gestión y en los contratos suscritos con las entidades gestionadas. Las comisiones de éxito o sobre resultados, en su caso, se reconocen como ingreso únicamente cuando son exigibles conforme a los términos contractuales aplicables, el importe puede estimarse con fiabilidad y resulta altamente probable que no se produzca una reversión significativa de los importes reconocidos.

e) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como: un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

f) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.
- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

g) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, las cuales se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

h) Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales de registro y valoración. Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto que pudieran originar pasivos de consideración en el futuro. La información relativa a las operaciones con partes vinculadas se desglosa en la nota 11.

4. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

El detalle del epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestra a continuación:

	31/12/2025	31/12/2024 (reexpresado)
Capital social	150.000	150.000
Reservas	(49.600)	(49.600)
Resultados de ejercicios anteriores	(385.341)	-
Aportaciones de socios	1.250.000	750.000
Resultado del ejercicio	(442.783)	(385.341)
Total Fondos propios	522.276	465.059

Capital social

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros, dividido en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Los socios al cierre del ejercicio 2025 y 2024 son los siguientes:

Socios	Porcentaje 2025	Porcentaje 2024
COVES SELVA, S.L.	35%	35%
DB VENTURE BUILDER, S.L.	35%	35%
STORNOWAY INVESTMENT, S.L.	30%	30%
	100%	100%

Reservas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad presenta reservas negativas por un importe de 49.600 euros, que se corresponden con los gastos incurridos para la constitución de la Sociedad.

Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2025 y 2024 que el Consejo de Administración propone para su aprobación por el accionista único, se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024 (reexpresado)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	(442.783)	(385.341)
Aplicación		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(442.783)	(385.341)
	(442.783)	(385.341)

Aportaciones de Socios

Las aportaciones de socios que constan en el patrimonio neto de la Sociedad por importe de 1.250.000 euros (750.000 euros en el ejercicio anterior) se corresponden con desembolsos realizados por los socios, de forma proporcional a su porcentaje de participación, durante los ejercicios 2025 y 2024. Durante el ejercicio 2025 los socios han realizado aportaciones adicionales por importe agregado de 500.000 euros (750.000 euros en el ejercicio 2024).

Dichas aportaciones tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de los recursos mínimos exigibles de conformidad con la normativa vigente establecida por la CNMV.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, la Sociedad debe mantener en todo momento unos recursos propios iguales o superiores a la mayor de las cantidades resultantes de aplicar los criterios establecidos en dicho precepto. Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad ha cumplido con los requisitos de recursos propios mínimos exigibles por la normativa aplicable.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2025 es el siguiente:

	31/12/2024	Altas	31/12/2025
Coste:			
Equipos para procesos de información	4.967	-	4.967
Amortización Acumulada:			
Equipos para procesos de información	(288)	(1.242)	(1.530)
Inmovilizado Material, Neto	4.679	(1.242)	3.437

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2024 es el siguiente:

	31/12/2023	Altas	31/12/2024
Coste:			
Equipos para procesos de información	-	4.967	4.967
Amortización Acumulada:			
Equipos para procesos de información	-	(288)	(288)
Inmovilizado Material, Neto	-	4.679	4.679

Durante el ejercicio 2025 no se han producido altas de inmovilizado material. Las altas del ejercicio 2024 se correspondieron con equipos informáticos.

6. Instrumentos financieros

En instrumentos financieros, la Sociedad tiene registrados, principalmente, los siguientes conceptos:

Activos financieros

El detalle de activos financieros es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	103.503	27.169
Otros deudores	70.428	27.169
Deudores empresas del grupo (nota 11)	33.075	-
Activos financieros a coste	307.637	-
Acciones y participaciones en cartera interior - No cotizados	307.637	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	130.039	626.512
Tesorería (Nota 7)	130.039	626.512
Total	541.179	653.681

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

a) Acciones y participaciones en cartera interior

El detalle de las participaciones a 31 de diciembre de 2025 es como sigue:

Descripción	Porcentaje de participación	Capital social suscrito	Desembolso efectuado	Gastos de estructuración	Valor
Bluebull Private Equity 2025, SCR, S.A.	100%	1.200.000	300.000	7.637	307.637
		1.200.000	300.000	7.637	307.637

Con fecha de ejercicio 2025, la Sociedad suscribió una participación equivalente al 100% del capital social de Bluebull Private Equity 2025, SCR, S.A., entidad domiciliada en España. El compromiso total de inversión asciende a 1.200.000 euros, habiéndose desembolsado a 31 de diciembre de 2025 el 25% del capital suscrito, esto es, 300.000 euros.

De conformidad con la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, el coste de la participación incluye, además del importe del desembolso efectuado, los gastos directamente atribuibles a la adquisición, que en el presente caso corresponden a los gastos de estructuración y constitución del vehículo (honorarios notariales, registrales y otros gastos asociados a su puesta en marcha) por importe de 7.637 euros. En consecuencia, el importe en libros de la participación a 31 de diciembre de 2025 asciende a 307.637 euros.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores no han identificado indicios de deterioro de valor sobre esta participación, considerando que su importe en libros se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no poseía acciones o participaciones en cartera interior.

El importe en libros de este activo se aproxima a su valor razonable.

Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros es el siguiente:

Pasivos financieros a coste amortizado:	31/12/2025	31/12/2024
Por operaciones comerciales:	151.152	175.691
Acreeedores por prestaciones de servicios	16.360	16.066
Acreeedores empresas del grupo (nota 11)	134.792	159.625
Por operaciones no comerciales	77.143	70.607
Remuneraciones pendientes de pago al personal	67.400	65.688
Otras deudas a corto plazo con empresas del grupo (nota 11)	8.512	4.400
Deudas con entidades de crédito	1.231	519
Total	228.295	246.298

Los pasivos financieros del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se corresponden principalmente con deudas con empresas de grupo (véase nota 11) y remuneraciones pendientes de pago al personal.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales”. Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

La información requerida por la disposición adicional tercera de mencionada resolución para el ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	19,61	75,14
Ratio de operaciones pagadas	21,79	39,19
Ratio de operaciones pendientes de pago	12,83	10,67
	Euros	Euros
Total pagos realizados	292.309	114.803
Total pagos pendientes	93.691	69.776

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores y cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, si no se hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, pudiendo ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Conforme a esta nueva redacción, cabe señalar que el periodo medio de pago de la sociedad en el ejercicio 2025 asciende a 19,61 días (75,14 días en el ejercicio anterior).

7. Tesorería

El epígrafe “Tesorería” incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

8. Recursos de clientes fuera de balance

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha administrado y gestionado las siguientes sociedades de capital-riesgo:

Entidad gestionada	Compromisos de inversión	Patrimonio gestionado	Comisiones recibidas	Patrimonio comercializado
PRIME FINANCIAL INVESTMENTS, SCR, S.A.	6.457.051	3.525.477	17.222	1.200.000
PROFUTURE CAPITAL INVESTMENTS, SCR, S.A.	5.035.370	11.338.426	17.222	1.698.089
INVEST CAPITAL INVESTMENTS SCR, S.A.	9.072.548	8.506.903	32.248	1.200.000
DIGITAL INSIGHT PARTNERS, SCR S.A.	3.422.760	15.723.463	14.959	1.200.000
BLUEBULL PRIVATE EQUITY 2025, SCR, S.A.	9.000.000	261.607	33.075	1.200.000
	32.987.729	39.355.876	114.726	6.498.089

El importe que figura en la columna "Patrimonio comercializado" se corresponde con el capital social suscrito por los partícipes de cada vehículo a 31 de diciembre de 2025.

9. Ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Comisiones recibidas

Los ingresos obtenidos durante el ejercicio 2025 provienen fundamentalmente de los fondos gestionados por la Sociedad, siendo el detalle por concepto como sigue:

	Euros	
	2025	2024
Ingresos por gestión y administración	114.726	-
	114.726	-

Como se describe en la Nota 1, la Sociedad tiene encomendada la gestión y administración de cinco sociedades de capital riesgo. Tal y como se indica en los Folletos informativos de dichas sociedades de capital riesgo, la Sociedad Gestora percibirá, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión fija anual, que se calculará trimestralmente, durante el periodo comprendido entre la fecha del primer cierre y la fecha de liquidación de la Sociedad de capital riesgo.

b) Gastos de personal

El detalle del epígrafe de Gastos de personal al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Sueldos y gratificaciones	377.095	221.515
Indemnizaciones	-	6.470
Cuotas a la Seguridad Social	82.392	38.555
Exceso de provisión	(10.381)	-
	449.106	266.540

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2025 y 2024, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2025		2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores y gerentes	1,00	-	1,67	-
Resto de personal cualificado	2,00	2,00	1,33	2,00
	3,00	2,00	3,00	2,00

La sociedad no ha contratado durante el ejercicio 2025 y 2024 empleados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Gastos generales

El detalle del epígrafe de Gastos generales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Inmuebles e instalaciones	49.916	38.665
Servicios de profesionales independientes	168.684	137.533
Transportes	3.276	1.974
Primas de seguros	10.492	1.351
Servicios bancarios y similares	348	174
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	750	6.658
Otros servicios	30.260	8.912
Total	263.726	195.267

El importe de los honorarios por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2025 ha ascendido a un importe de 4.120 euros (4.000 euros en el ejercicio anterior).

10. Situación fiscal

En los ejercicios 2025 y 2024, el detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	31/12/2025		31/12/2024 (reexpresado)	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
No corriente:				
Activos por Impuesto diferido	233.319	-	76.754	-
	233.319	-	76.754	-
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	70.428	-	27.169	-
Retenciones por IRPF	-	(21.744)	-	(19.030)
Organismos de la Seguridad Social	-	(8.400)	-	(7.397)
Total	70.428	(30.144)	27.169	(26.427)

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025
(Expresada en euros)

Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente, de los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio 2025	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del ejercicio (después de impuestos)	(442.783)		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre beneficios	-	(156.565)	(156.565)
Diferencias permanentes	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	(599.348)		

Ejercicio 2024 (reexpresado)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Resultado del ejercicio (después de impuestos)	(385.341)		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre beneficios	-	(76.754)	(76.754)
Diferencias permanentes	-	(49.600)	(49.600)
Base imponible (resultado fiscal)	(511.695)		

El movimiento de los Activos fiscales en el ejercicio 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

	Saldo al 31/12/2024 (reexpresado)	Generados	Saldo al 31/12/2025
Activos fiscales:			
Créditos fiscales	76.754	156.565	233.319
	76.754	156.565	233.319

El detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios reconocido en el ejercicio 2025, que asimismo se corresponde con la variación experimentada por los créditos fiscales activados en el ejercicio, es el siguiente:

	Euros
Ajuste por cambio de tipo impositivo (del 15% al 21%)	30.702
Crédito fiscal por bases imponibles negativas del ejercicio	125.863
Total	156.565

	Saldo al 31/12/2023	Generados	Saldo al 31/12/2024
Activos fiscales:			
Créditos fiscales	-	76.754	76.754
	-	76.754	76.754

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Los créditos fiscales generados han sido capitalizados por la Sociedad al entender que se recuperarán en los próximos ejercicios mediante la generación de bases imponibles positivas.

El tipo impositivo aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2025 asciende al 21%, conforme al régimen transitorio establecido en la disposición transitoria cuadragésima cuarta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS), por tratarse de una entidad cuyo importe neto de la cifra de negocios del ejercicio inmediato anterior resultó inferior a un millón de euros (microempresa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de la LIS, en el ejercicio 2025 no resulta de aplicación el tipo reducido del 15% previsto para las entidades de nueva creación, por cuanto la Sociedad forma parte de un grupo a los efectos del artículo 42 del Código de Comercio junto con su sociedad participada Bluebull Private Equity 2025, SCR, S.A., con independencia de la existencia o no de obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

La modificación del tipo impositivo aplicable respecto del ejercicio anterior, en el que la Sociedad tributó al 15% por su condición de entidad de nueva creación, ha motivado la revalorización de los activos por impuesto diferido reconocidos al cierre del ejercicio 2024, conforme a lo previsto en la norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. Dicha revalorización ha supuesto el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 de un ingreso por importe de 30.702 euros, en los términos detallados en el cuadro anterior.

El tipo impositivo aplicable a la sociedad en el ejercicio 2024 fue del 15%, al tratarse de una sociedad de nueva creación.

La sociedad debido a su reciente constitución únicamente tiene pendiente de inspección este ejercicio y el anterior, para todos los impuestos que le son aplicables. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su inspección por las autoridades fiscales o hasta haber cumplido el periodo de prescripción de cuatro años. Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, pueden derivarse pasivos fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva, pero que previsiblemente, no afectarían de forma significativa al balance de situación adjunto.

11. Operaciones con partes vinculadas

Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se indica a continuación, en euros:

	Ejercicio 2025			
	Cta. corriente c/empresas grupo (acreedora)	Clientes	Proveedores	Proveedores, facturas pendientes de recibir
Empresas del Grupo				
ROMA TECH GROUP S.L.	(1.623)	-	(13.792)	(121.000)
BLUEBULL CORPORATE S.L.	(6.889)	-	-	-
BLUEBULL PRIVATE EQUITY 2025, SCR, S.A.	-	33.075	-	-
Total Empresas del Grupo	(8.512)	33.075	(13.792)	(121.000)

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

Ejercicio 2024			
	Cta. corriente c/empresas grupo (acreedora)	Proveed., empresas grupo	Proveed., empresas grupo facturas pendientes de recibir
Empresas del Grupo			
ROMA TECH GROUP S.L.	(767)	(53.367)	(100.000)
BLUEBULL CORPORATE S.L.	(3.633)	(6.258)	-
Total Empresas del Grupo	(4.400)	(59.625)	(100.000)

Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio 2025 y 2024 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado. El importe de las transacciones y saldos realizados con partes vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2025		
	Prestaciones de servicios recibidas	Comisiones de gestión percibidas
Empresas del Grupo		
ROMA TECH GROUP S.L.	167.120	-
BLUEBULL CORPORATE S.L.	-	-
BLUEBULL PRIVATE EQUITY 2025, SCR, S.A.	-	33.075
Total Empresas del Grupo	167.120	33.075

Ejercicio 2024	
	Prestaciones de servicios recibidas
Empresas del Grupo	
ROMA TECH GROUP S.L.	158.055
BLUEBULL CORPORATE S.L.	8.570
Total Empresas del Grupo	166.625

12. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en el pasivo del balance al cierre del ejercicio es el siguiente:

	31/12/2025	31/12/2024
Provisión por indemnizaciones al personal	6.470	6.470
Total	6.470	6.470

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

La Sociedad ha registrado una provisión por importe de 6.470 euros para cubrir la mejor estimación del importe necesario para cancelar la obligación derivada de indemnizaciones al personal cuya exigibilidad se considera probable a la fecha de cierre del ejercicio. La provisión ha sido cuantificada por los Administradores conforme a la normativa laboral vigente y a la mejor estimación disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales.

De conformidad con lo establecido en la norma de registro y valoración 15ª del Plan General de Contabilidad, el importe de la provisión no ha sido objeto de actualización financiera al estimarse que su efecto no resultaría significativo, considerando que la salida de recursos se prevé a corto plazo.

b) Contingencias

Al margen de la provisión descrita en el apartado anterior, durante el ejercicio no se han producido otras situaciones que pudieran derivar en contingencias adicionales para la Sociedad.

13. Información sobre medioambiente y sostenibilidad

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

14. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad no ha percibido remuneraciones brutas en concepto de desempeño de funciones ejecutivas en el ejercicio 2025 y 2024. En el ejercicio 2025 y 2024 tampoco hay retribuciones a personal de alta dirección.

No ha habido aportaciones a planes de pensiones de los miembros del Consejo de Administración con funciones directivas. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

15. Otra información relativa a los miembros del Consejo de Administración

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, así como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.. El Administrador

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025 (Expresada en euros)

afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Durante el ejercicio 2025, dos de los Administradores de la Sociedad y las personas a ellos vinculadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, declararon haber incurrido en situaciones de conflicto de interés que requirieron comunicación al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la citada Ley. Igualmente, durante el ejercicio 2024 se detectó una situación de conflicto de interés respecto de uno de los Administradores y las personas a él vinculadas, que fue objeto de la correspondiente comunicación en los mismos términos. En todos los casos, la Sociedad Gestora procedió a la identificación, análisis y control de los referidos conflictos conforme a las políticas y procedimientos internos de gestión de conflictos de interés aprobados al efecto, absteniéndose los Administradores afectados de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a las operaciones a que los conflictos se referían, y adoptándose las medidas necesarias para mitigar los riesgos derivados de los mismos.

16. Gestión de riesgos

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

b) Riesgo de crédito

El importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de los activos financieros en la fecha de balance es el importe registrado en libros.

No existen derechos legales de compensación o acuerdos contractuales de compensación sobre los activos financieros registrados

No existen deudores con calidad crediticia pública, siendo los deudores significativos partes vinculadas, tal y como se ha descrito en las notas anteriores.

No existen activos financieros y otras exposiciones crediticias que estén deteriorados o que hayan registrado impagos u otros incumplimientos, salvo los detallados en la memoria.

c) Otros riesgos de mercado

El grado de exposición al riesgo de precio o de tipo de cambio no es significativo.

17. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación no se han producido hechos posteriores que no se señalen en la memoria.

* * * * *

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2025

1. Evolución de los negocios y situación de la sociedad

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A. es una sociedad gestora de entidades de capital riesgo de tipo cerrado (en adelante “Sociedad Gestora”), autorizada e inscrita con el número 224 en el registro oficial de Entidades Registradas de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”). Su domicilio actual se encuentra en Calle Nuñez de Balboa 33, planta 7, 28001, Madrid.

Objeto

La Sociedad Gestora tiene por objeto social principal la gestión de las inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y entidades de capital riesgo.

Inicio de las operaciones

La Sociedad Gestora comienza sus operaciones sociales el siete de junio de dos mil veinte cuatro, fecha en la que quedó debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Duración

La duración de la Sociedad Gestora se establece por un tiempo indefinido.

Capital social

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros divididos en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

2. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

La Sociedad Gestora está comprometida con el respeto de la legislación aplicable, así como con el cumplimiento de sus normativas internas derivadas de su adhesión a las mejores prácticas profesionales en términos de ética profesional.

Cabe destacar el especial énfasis de la Sociedad Gestora en la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales que ha implementado, en el que predomina en particular la integración de compromisos de sostenibilidad, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a la par que la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir de su actividad inversora.

No se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2025 y 2024.

3. Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

4. Uso de instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

ROMA CAPITAL PARTNERS SGEIC S.A.

5. Información sobre los aplazamientos de pagos a proveedores

Al cierre del ejercicio la Sociedad cumple con el periodo medio de pago establecido en la normativa vigente.

6. Hechos posteriores

Desde el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación no se han producido hechos posteriores que no se señalen en la memoria.

* * * * *